



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

" AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Acta N° 01: Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria Transitoria de fecha 11 de diciembre de 2015.

En la ciudad de Piura, siendo las 8:30 a.m. del día Viernes 11 de diciembre de 2015, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Piura, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 01-2015 de Asamblea Universitaria Transitoria, presidida por el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, contando con el quórum reglamentario siguiente: Dra. Liliam Enriqueta Hidalgo Benites (Secretaría Técnica) Dr. Florentino Alberto Calle Enriquez (Vocal) , Alumna Fiorella Francoisse Presentación Morales (Vocal); Dr. Gallo Seminario Rafael, Dr. Wilson Sancarranco Córdova, Ing. José del Carmen Paico Chero M.Sc., Dr. Edwin Omar Vences Martínez, Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata, Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina M.Sc., Eco. Segundo Alejandro Calle Ruíz, Lic. José del Carmen Silva Mechato M.Sc., Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé, Dr. Juan Wilber Cebrian Barzoia M.Sc., Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque ,Ing. Jorge Reyes Otero, Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán M.Sc., Dr. Wilmer Ahumada Rivera, Ing. Eduardo Salazar Castillo M.Sc., Ing. Juan Manuel Tume Ruíz M.Sc., CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, Ing. Gregorio Mechato Quintana, Lic. Pascual Bernardo Quiroga Checa, Ing. Eduardo Omar Avila Regalado; Representantes Estudiantiles: Luz Aurita García Mena, Edwin Pizarro Vásquez, César Casaverde Mendoza, Jean Eulogio Romero Guzmán, Darwin Joel Lalupú Correa, Angello Frías González;; no asistieron a la asamblea los representantes estudiantiles: Carrasco Crisanto Junior Joel , Juárez Liviapoma, Jean Franco, Yarlequé Fernández Noelia; se encuentran en calidad de egresantes los representantes estudiantiles : Ríos Domínguez Jimmy Alonso y Núñez Barría Noé Alexander; no asistió el Sr. Humberto Zapata Andrade Representante del SITUNP; para tratar la siguiente agenda:

1. ELECCION DE NUEVAS AUTORIDADES (DECANOS)
MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES.

QUORUM: Siendo las 8:30 a.m. el Ing. Orlando Bartolomé Zapata Coloma, Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, procedió a tomar lista de la asistencia de los miembros asambleístas, no habiendo el quórum reglamentario.

Siendo las 9:00 a.m. de acuerdo a la segunda citación se tomó nuevamente lista, constatando el quórum reglamentario, la Asamblea convocada queda válidamente constituida en Segunda Convocatoria.

(Handwritten signatures and marks in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature at the top right, several on the left margin, and many at the bottom of the page.)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

" AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION "

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. **LECTURA DEL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA** de fecha 23 de octubre de 2014. El Presidente procedió a dar lectura y a someter a votación la aprobación del acta, la cual fue aprobada por unanimidad.
2. **LECTURA DEL DESPACHO RELACIONADO CON LA AGENDA:** El Presidente informó que había recepcionado el Oficio N° 0200-R-2015/UNP de fecha 03 de diciembre 2015, en el cual el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, al amparo del artículo 162° del Estatuto solicita al Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, convocar a Sesión Extraordinaria de Asamblea, para tratar la siguiente Agenda: Elección de nuevas autoridades (Decanos): Modificación del Cronograma de Elecciones. Igualmente, informó que había recibido el Oficio N° 239-2015-SUNEDU-DIFISA en el cual se le comunica que en su calidad de Presidente de la Asamblea, cumpla con informar los pasos a seguir para modificar el cronograma de elecciones de autoridades y adecuarse a lo establecido en la Ley Universitaria y la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas, esto es, culminar con la elección de nuevas autoridades, con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Asimismo, informó que se ha emitido el Oficio N° 014-2015-AUT/UNP a la Directora de Fiscalización y Sanción- SUNEDU solicitando nos indique el procedimiento a seguir para la modificación del Cronograma de Elecciones, no habiendo recibido respuesta de SUNEDU a la fecha.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea apertura el debate correspondiente.

Dr. Juan Cebrián: Manifestó extrañeza por la agenda, señalando que cuando se aprobaron los estatutos y el cronograma de elección de las autoridades, teniendo como marco la Ley Universitaria N°30220, la defensa del estado de derecho, el respeto a la institucionalidad, se vio la necesidad de defender la vigencia del tiempo de gestión de las autoridades elegidas democráticamente al amparo de la antigua Ley. Agregó que el Cronograma se aprobó por unanimidad y se ratificó de igual forma. El panorama no ha cambiado. A medio año apareció la SUNEDU y sus directivas, cuando los hechos ya han sido cumplidos de acuerdo al marco de la Ley. Si los asambleístas se retractan, que lo hagan pero no utilizando los argumentos de la SUNEDU. El Señor Mora ha satanizado a la Universidad en el Perú, que las universidades peruanas estén presentes en los ranking cuando la situación de éstas es deficitaria. La SUNEDU amenaza a quienes somos educadores existiendo el estado de derecho. Cada Universidad es una institución que tiene autoridades y la UNP no tiene conflictos, todo está normal. Su posición es ratificar la voluntad y el respeto a la autonomía universitaria y que no se toque el cronograma y debe defenderse el estado de derecho y la institucionalidad.

DR. Orlando Zapata, presidente de la Asamblea, solicitó a los asambleístas ser breves en sus participaciones.

[Handwritten signatures and notes in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

" AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Econ. Segundo Calle, dijo que si aceptamos que las Asamblea Universitaria es transitoria ¿podemos modificar el cronograma de elecciones cuando se ha venido cumpliendo parte de él? Defender la institucionalidad de la Universidad es lo que debemos hacer. Tenemos convicciones y no porque cambian las circunstancias cambiamos de posiciones. Nos amedrentan y cambiamos de posiciones. ¿Cuál es el ejemplo que damos a los estudiantes? ¿Cómo nos paramos ante el aula y decimos una cosa y luego hacemos otra?. Se une a la propuesta del Dr. Cebrián para que no se modifique el cronograma.

Dr. Omar Vences, señala que la ley fue dada y la cumplimos cabalmente y uno de los retos fue respetar el tiempo de gestión de los decanos que fueron elegidos democráticamente. Todos concordamos con ello. Las noticias señalan que las directivas son para aquellas universidades que no han elegido ni siquiera a los miembros de su asamblea estatutaria. A nadie le gusta que le cambien las normas. Si se cambia el cronograma entonces como queda la elección del rector y los vicerrectores.

Estudiante Françoise Presentación coincide en que la directiva de la SUNEDU apareció cuando la UNP ya había organizado sus tiempos de elecciones. Se actúa de acuerdo a intereses y existen universidades que no han hecho nada. Nuestra Universidad ha avanzado mucho y así lo reconoce la SUNEDU. Hace un llamado a la Asamblea para que todos actúen de forma unánime y en consecuencia. Pidió se le ayude al Ing. Orlando para que dirija la Asamblea ya que todos están actuando a la ofensiva.

Ing. Willy Cruz, quiere saber si en el último día que aprobamos el Estatuto estábamos apurados o no y en esa disyuntiva no sabíamos si estábamos cumpliendo o no con la Ley. Somos Universidad y debemos cumplir con la Ley. Nosotros aceptamos un cronograma por unanimidad pero teníamos diferentes posiciones. La SUNEDU se ha manifestado que hasta el 30 de diciembre deben haber elecciones y no esperar hasta el último momento en que si aceptamos o no la Ley. Su posición es que se modifique el cronograma y se realice la elección de nuevos decanos.

Dr. Juan Cebrián señala que estamos defendiendo la ley. SUNEDU está amenazando. El Cronograma se aprobó por convicción. No estamos incumpliendo con la Ley. Estamos dentro del marco de la ley.

Ing. Fiestas, dice que se trata de respetar la Ley. Nos lo está exigiendo la comunidad universitaria que los decanos cesen en sus funciones y se debe respetar la ley y si no respetamos la ley entraríamos en una situación de ingobernabilidad y se está perjudicando a los docentes que no pueden ser ratificados ni ascendidos. No sabemos si somos asamblea universitaria o asamblea estatutaria. Debe adoptarse el acuerdo de elegir a los nuevos decanos.

Handwritten signatures and marks in blue ink are scattered throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
 (Ley N° 30220-Ley Universitaria)

" AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION "

funcional. SUNEDU hace políticas y las Universidades no deben devolver dinero porque no vuelve a dar más el Estado. Se declara fundada la constitucionalidad de la norma. Dependemos de la SUNEDU. Debe haber tolerancia entre nosotros.

Dr. Wilson Sancarranco: Actúo por convicción propia y no por las circunstancias. No hemos estado de acuerdo con el cronograma establecido y hemos dejado que los decanos en su justo derecho cumplan con el tiempo de su gestión. A la ley debemos respetarla y por otro lado está el Estatuto y luego el cronograma y no estamos haciendo modificación, sino haciendo una reprogramación. En el Art. 15 y 17 de la Ley están las funciones. Puede la SUNEDU emitir funciones. No estamos cambiando por miedo. Vemos la institucionalidad y también el derecho de los decanos y estamos ante momentos cruciales y por allí se dice que nos van a denunciar por usurpación de funciones y abuso de autoridad. El que puede lo más puede lo menos. Como asamblea soy consciente de que la Ley tienen vacíos y ambigüedades. La Ley nos dice que seguimos siendo Asamblea Estatutaria con funciones de Asamblea Universitaria. Debemos modificar el cronograma porque tampoco se ha cumplido y no por miedo. No cambio mi posición porque ayer me haya llamado el rector para cambiar de posición.

Dr. Cebrián, El Tribunal Constitucional declaró constitucional la ley. En ninguna parte de su sentencia establece cronogramas de elección. La unidad del grupo debe mantenerse. Hemos tenido una reunión informal. El Decano de Derecho puso a disposición su cargo pero fue en una reunión informal. Votamos por convicción. Respeto al estado de derecho. En qué parte de la ley dice que debemos tumbarnos el estado de derecho y mandar a su casa a decanos elegidos democráticamente. Nosotros hemos cumplido. Sean consecuentes con lo que se ha definido.

Ing. Héctor fiestas: por su intermedio Señor presidente quiero trasladar mi solidaridad a los decanos y pedir que se defiendan a través de una acción de amparo pero como Asamblea Universitaria debemos hacer cumplir la ley. Estamos en la ingobernabilidad porque un asambleísta debe darle la voz a un decano para que hable. Estamos en la ilegalidad porque como asamblea no nos corresponde hacer porque hemos sido elegidos como estatutarios. Que se elijan a los decanos para que conformen la Asamblea Universitaria. Que se modifique el cronograma.

Dr. Omar Vences, Incongruencia de la ley y SUNEDU nos está llevando al caos. Está reconociendo que estamos atropellando a los decanos, sin embargo, dice el Dr. Fiestas que se deben respetar. No podemos ser cómplices de esto.

Dr. Wilmer Ahumada: Como Universidad estamos cumpliendo. La SUNEDU está amenazando. No tengamos miedo porque la Universidad está cumpliendo con todo. Qué pasaría, pongámonos en los pies de los decanos. Estamos ante un gobierno auténtico, que no colisiona con la ley. Es el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
 (Ley N° 30220-Ley Universitaria)

" AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION "

momento de unirnos. Admiro la actitud del Dr. Castillo que está presente. Apoyo el respeto a la gestión de los decanos.

Dr. Wilson Sancarranco: No he dicho que hemos faltado a la Ley. Solo he dicho que hablamos de inconformidades. El Cronograma de Elecciones es parte del Estatuto. Un proyecto de ley ha sido discutido en el Congreso y la Comisión de Educación lo desestimó. Yo no estoy vulnerando a los decanos. Eso lo está haciendo la Ley y quiero ser fiel cumplidor de la Ley. No hemos firmado el acta sin leerla y hemos cometido inconformidades-. Por conveniencia hemos colocado un Vicerrectorado Internacional y por ser solidario accedemos. Debemos respetar el Estatuto y el Cronograma modificarse. Los que pueden lo más pueden lo menos.

Ing. Reyes Otero, He escuchado todas las opiniones y hay varias tendencias. Pareciera que aquí hay dos grupos: uno ético y otro no ético. Se nos quiere decir que estamos fuera de la ley por el problema de los decanos. Debemos ser coherentes con lo que establecemos y con uno mismo. En cualquier parte del mundo, la gente te va a respetar si eres coherente. Que se respete el cronograma que se dio en octubre del 2014.

Ing. Willy Cruz, Las circunstancias no son las mismas. Las reglas de juego han cambiado. La Ley dice que hay que cambiar a las autoridades. Los decanos que han hecho desde ese entonces. ¿Ellos han tomado una decisión acaso? Cuántas universidades han cambiado y están cambiando a las autoridades. Debemos cambiar a la Asamblea Universitaria y proponer la elección de los nuevos miembros de la Asamblea Universitaria.

Ing. Mechato, Nada es perfecto, Solo Dios es perfecto, El Estatuto tiene errores. El espíritu de la nueva Ley es transformar a la Universidad. Los decanos deben poner a disposición sus puestos y pensar en toda la comunidad universitaria. Debemos ser salomónicos. Estoy de acuerdo con el cambio de autoridades.

Econ. Segundo Calle: Quiero saludar la altura con la que se está llevando este debate. La palabra "coherencia" es lo importante. Qué pasaría si mañana o pasado cambian las reglas de juego. Qué música estaríamos bailando. No estoy de acuerdo con el cambio de las reglas de juego. Debemos tener en cuenta la Ley de procedimientos Administrativos para la votación.

Arg. David Choquehuanca, En la preparatoria expresé mi posición de que es necesario buscar el consenso de la Asamblea Universitaria. En un principio nos movió el espíritu de solidaridad, porque era necesario respetar el período de vigencia de los decanos. En vista de que hemos cumplido parcialmente el cronograma, podemos sugerir que ante la acción de la SUNEDU, debemos convocar a elecciones en las Facultades de Pesquería y Educación que están más



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
 (Ley N° 30220-Ley Universitaria)

" AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

próximas los decanos a terminar con su gestión y dejar a las otras que terminen de acuerdo a cronograma.

Dra. Lilliam Hidalgo, La propuesta del Arquitecto Choquehuanca no puede ser cumplida porque estaría trasgrediendo una disposición de la SUNEDU que establece que la elección de las nuevas autoridades debe hacerse en un solo día.

Dr. Rafael Gallo, Debemos tener una opinión consensuada. Analizar las consecuencias de todo.

Dr. Wilson Sancarranco; Debemos respetar la decisión que se tome. Que se cambie a todos los decanos y no por partes.

Dr. Germán Sánchez(Vicerrector de Investigación), Manifestó el gran respeto que le tiene a los decanos y un reconocimiento a todos. El máximo líder de la Universidad es el rector y él les dijo que debían hacer respetar sus cargos. En la reunión del Ministerio de Educación la Universidad Nacional de Trujillo podía ser elegida para ejecutar programas educativos pero no podía porque su gestión del gasto no se lo permitía, a pesar de que está en el grupo de universidades emblemáticas. Las opiniones se respetan. Cualquier posición que gane debemos respetarla.

El Presidente de la Asamblea solicitó la votación respectiva.

El Arquitecto David Choquehuanca retiró su propuesta.

Quedaron para la votación dos propuestas:

- 1) Se respete el Cronograma de elección de los decanos.
- 2) Se modifique el Cronograma de elección de los decanos.

Por la primera propuesta votaron: Rafael Gallo Seminario, Lilliam Hidalgo B. José del Carmen Paico Chero, Omar Vences, Segundo Calle Ruiz, Juan Cebrián, Jorge Reyes Otero, Wilmer Ahumada, Leopoldo Otiniano, Estudiantes: Edwin Pizarro Vásquez, Fiorella Francoise Presentación Morales, César Casaverde, Angelo Frías Gonzales, Jean Eulogio Romero Guzman.

Total : 14 votos.

Por la modificación del Cronograma votaron: Wilson Sancarranco, David Choquehuanca, Juan Adanaqué, Germán Sánchez Medina, José del Carmen Silva Mechato, Calle Enriquez, Willi Cruz Yarlequé, Edgar Maldonado Duque, Héctor Fiestas Bancayán, Eduardo Salazar Castillo, Juan Manuel Tume Ruiz, Gregorio Mechato Quintana, Pascual Quiroga Checa, Eduardo Omar Avila regalado. Estudiantes: Luz García Mena y Joel Lalupú Correa.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

Total Votación: 16.

Abstención: Ing. Orlando zapata, Presidente de la Asamblea Universitaria, de un total de 31 asambleístas asistentes a la sesión.

Seguidamente el Presidente de la Asamblea procedió a solicitar a los asambleístas las propuestas para tratar la fecha de elección de los Decanos, para lo cual se contó con la participación de los asambleístas, que luego de las deliberaciones hicieron las siguientes propuestas:

- Que se solicite al Comité Electoral que adopten una fecha probable, la misma que fue desechada.
- Que se fije como fecha de elección de Decanos el día 22 de diciembre de 2015 y la asunción del cargo el 04 de enero de 2016.
- Que se fije como fecha de elección de Decanos el día 29 de diciembre de 2015

sometiendo el Presidente a votación las propuestas, obteniéndose la siguiente votación: 21 votos a favor de la propuesta b) conformado por 17 docentes, 04 representantes estudiantiles, aprobándose por mayoría simple.

Luego de las deliberaciones del caso, se aprobaron los siguientes acuerdos:

- "APROBAR LA MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE LOS DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, QUE NO SE HAN ADECUADO A LA LEY N° 30220"**.
- FIJAR COMO FECHA DE ELECCION EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2015 Y FECHA QUE ASUMEN EL CARGO EL DIA 04 DE ENERO DEL 2016.**
- "ENCARGAR AL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, LA IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE ELECCIONES DE LOS DECANOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS"**
- RECOMENDAR AL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, PARA QUE EN UN PLAZO PRUDENTE SE CONVOQUE A LAS ELECCIONES DE LOS ESTAMENTOS DOCENTE Y ESTUDIANTIL PARA RECOMPONER LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.**

Siendo la una con treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil quince y no habiendo más que tratar se dio por concluida la reunión, para lo cual firman los presentes.